

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. VENECIA-CUNDINAMARCA. INFORME SECRETARIAL. AGOSTO 19 DE 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso de RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO radicado bajo el N° 00039/2021, pendiente de señalamiento de nueva fecha y hora para audiencia de que trata el Art. 372 C.G.P., toda vez la audiencia señalada en auto del pasado junio 16 de 2022, no se realizó debido a que dicho proveído no había cobrado ejecutoria. Así mismo pongo en conocimiento el escrito visible a numeral 21 de cuaderno principal, suscrito por el apoderado actor. **SIRVASE PROVEER.**



JESÚS HERNÁN CASTELLANOS ROMERO
Secretario.

Ref: RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO N° 00039/2021



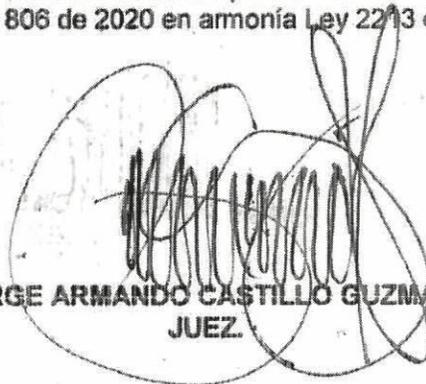
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VENECIA - CUNDINAMARCA

Venecia – Cundinamarca, agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente se accede a lo peticionado por el apoderado actor, y en consecuencia el Despacho dispone señalar el día 31 del mes de AGOSTO, del año 2022, a partir de las 10 AM, para la práctica de la audiencia de que trata el Artículo 372 Ibidem.

Procédase por secretaria del Despacho de manera eficaz y oportuna, de conformidad con lo ordenado; privilegiando en todo caso, el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (correos electrónicos de las partes e intervinientes, conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806 de 2020 en armonía Ley 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE,



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
JUEZ.